



12.02.15
Retiro, 12 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 440

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) El Decreto Exento N°352, de fecha 02.02.15 que declara desierto el 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-6-LE15
- 5) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 2° llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-7-L115
- 6) El Decreto Exento N°374, de fecha 04.02.15 que aprueba el 2° llamado a licitación pública de la propuesta "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-7-L115, los antecedentes de licitación, designa la comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto
- 7) El Decreto Exento N°439, de fecha 12.02.15, que modifica la Comisión de Apertura de la Propuesta Pública "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-7-L115

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por la Municipalidad de Retiro para contratar el servicio "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro", a través de la licitación pública ID N° 4511-7-L115, cuyas bases fueron aprobadas a través de Decreto Exento N°374, de fecha 04.02.15
2. La designación de los integrantes de la comisión evaluadora, efectuada mediante el mismo Decreto Exento N°374, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, como documento adjunto de la licitación ID N° 4511-7-L115, modificada a través de Decreto Exento N°439, de fecha 12.02.15
3. Que en la licitación anteriormente citada no se presentó ningún oferente
4. Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA, la Propuesta Pública "Contratación Servicio 2 de Difusión Radial para la Municipalidad de Retiro" ID N° 4511-7-L115, en virtud del artículo 9° de la Ley N° 19.886, por cuanto en dicho procedimiento licitatorio no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



JLC/AIM/mms
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Dídeco
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación

